

EL NOTICIERO POPULAR

SALE Á LUZ LOS MÁRTESES, JUÉVES Y SÁBADOS NO FESTIVOS

Año III.

Ciudadela, martes 30 de Mayo de 1911.

Núm. 395.

Redacción: San Sebastian, 7

Precios de suscripción: 0'65 céts. al mes

Administración: José M.^a Quadrado, 40

Normas para los Católicos Españoles

ARZOBISPADO DE TOLEDO

EXCMO. Y RYMO. SR. OBISPO DE SANTANDER

Mi venerable Hermano y querido amigo: Recibo la adjunta carta que, por orden de Su Santidad, acaba de dirigirme el eminentísimo señor Secretario de Estado.

Con la diligencia que reclama su alto origen y su importancia, me apresuro á enviarla á V. E. cumpliendo así el encargo que en ella se me hace por voluntad de nuestro Santísimo Padre.

No necesita V. E. que yo encarezca la gravedad y oportunidad de tan egregio documento. Pero si me permito rogarle su eficaz cooperación á las sapientísimas normas en él contenidas, para que vigilando por su fiel observancia en la diócesis que tan acertadamente gobierna, respondamos todos á la confianza que el Santo Padre abriga sobre la filial acogida con que han de ser recibidas y puestas en práctica por todos los verdaderos católicos, y á lo que tan imperiosamente exigen de consuno el bien de la Iglesia y el de nuestra Patria.

Aprovecho muy gustoso esta ocasión para reiterarme sayo affno., Hermano y amigo que besa su mano.

EL CARDENAL AGUIRRE.

Secretaría de Estado de Su Santidad

SEÑOR CARDENAL AGUIRRE Y GARCÍA,
ARZOBISPO DE TOLEDO.

Eminentísimo y reverendísimo señor mío muy venerado:

Bien conocidas son de Vuestra Eminencia las profundas disensiones que, sobre todo en estos últimos tiempos se han declarado en España con sumo perjuicio de la causa de Dios y de la Iglesia entre muchos católicos, cuya rectitud y sincera adhesión á la Religión y á la Patria no podrían, sin embargo ponerse en duda, di-

sensicnes procedentes en gran parte de conceptos inexactos y de falsas interpretaciones atribuidas á las reglas directivas dadas ya de antes por la Santa Sede. A su fin de atacar tan grave inconveniente, y para responder á las consultas que de varias partes que se han sometido á la Santa Sede. Su Santidad me ha ordenado que comuniqué á Vuestra Eminencia las siguientes Normas que todos los católicos de España deberán observar fielmente.

1.º Debe mantenerse como principio cierto que en España se puede siempre sostener, como de hecho sostienen muchos nobilísimamente, la tesis católica y con ella el restablecimiento de la unidad religiosa. Es deber, además de todo católico, el combatir todos los errores reprobados por la Santa Sede, especialmente los comprendidos en el «Syllabus», y las «libertades de perdición», proclamados por el llamado «derecho nuevo ó liberalismo», cuya aplicación al gobierno de España es ocasión de tantos males. Esta acción de «reconquista religiosa» debe efectuarse dentro de los límites de la legalidad, utilizando todas las armas lícitas que aquella ponga en manos de los ciudadanos españoles.

2.º La existencia de los partidos políticos es en sí misma lícita y honesta en cuanto sus doctrinas y sus actos no se oponen á la Religión y á la moral; pero á la Iglesia no se le debe en manera alguna identificar ó confundir con alguno de ellos; ni puede pretenderse que Ella intervenga en los intereses y controversias de los partidos para favorecer á los unos con preferencia á los otros.

3.º A nadie es lícito acusar ó combatir como católicos no verdaderos ó no buenos á los que por motivo legítimo y con recto fin, sin abandonar nunca la defensa de los principios de la Iglesia, quieren pertenecer y pertenecen á los partidos políticos hasta ahora existentes en España.

4.º Para evitar mejor cualquier idea inexacta en el uso y aplicación de la palabra «liberalismo», téngase siempre pre-

sente la doctrina de León XIII en la Encíclica «Libertas», del 20 de Junio de 1888, como también las importantes instrucciones comunicadas, por orden del mismo Sumo Pontífice, por el eminentísimo Cardenal Rampolla, secretario de Estado, al Arzobispo de Bogotá y á los otros Obispos de Colombia en la carta «Plures é Columbiae»; del 6 de Abril de 1900, donde entre las demás cosas, se lee: «En esta materia se ha de tener á la vista lo que la Suprema Congregación del Santo Oficio hizo saber á los Obispos de Canadá el día 29 de Agosto de 1877, á saber: que la Iglesia al condenar al liberalismo no ha intentado condenar todos y cada uno de los partidos políticos que por ventura se llaman liberales.

Esto mismo se declaró también en carta que por orden del Pontífice dirigió yo al Obispo de Salamanca el 17 de Febrero de 1901; pero añadiendo estas condiciones, á saber: que los católicos que se llaman liberales, en primer lugar acepten sinceramente todos los capítulos doctrinales enseñados por la Iglesia y estén pronto á recibir los que en adelante, la misma enseñare; además, ninguna cosa se proponga que explícita ó implícitamente haya sido condenada por la Iglesia; finalmente siempre que las circunstancias lo exigieren, no rehusen, como es razón, expresar abiertamente su modo de sentir conforme en todo con las doctrinas de la Iglesia. Decíase, además, en la misma carta que era de desear el que los católicos escogiesen y tomaran otra denominación con que apellidar sus propios partidos, no fuera que adoptando la de liberales, diesen á los fieles ocasión de equívoco ó de extrañeza; por lo demás, que no era lícito notar con censura teológica, y mucho menos tachar de herético al liberalismo, cuando se le atribuye sentido diferente del fijado por la Iglesia al condenarlo, mientras que la misma Iglesia no manifieste otra cosa.»

5.º Lo bueno y honesto que hacen dicen y sostienen las personas pertene-

Biblioteca Pública



cientes á un partido político, cualquiera que éste sea, puede y debe ser aprobado y apoyados por cuantos se precian de buenos católicos y buenos ciudadanos, no solamente en privado, sino también en las Cámaras, en las Diputaciones y en los Municipios y en toda la vida social. La abstención y oposición á *priari* son inconcebibles con el amor á la Religión y á la Patria.

6.º En todos los casos prácticos en que el bien común lo exija, conviene sacrificar las opiniones privadas y las divisiones de partido por los intereses supremos de la Religión y de la Patria, salva la existencia de los partidos mismos, cuya disolución por nadie se ha de pretender.

7.º No se debe exigir de nadie, como obligación de conciencia, la adhesión á un partido político determinado con exclusión á otros, ni pretender que esté alguien obligado á renunciar á las propias honestas convicciones políticas, ya que en el campo meramente político se pueden tener lícitamente diversas opiniones, tanto sobre el origen inmediato del poder civil, como acerca de su ejercicio y de las varias formas de Gobierno.

8.º Los que entran á formar parte de un partido político cualquiera, deben conservar siempre íntegra su libertad de acción y de voto para negarse á cooperar de cualquier manera á leyes ó disposiciones contrarias á los derechos de Dios y de la Iglesia; antes bien, están obligados á hacer en toda ocasión oportuna cuanto de ellos dependa para sostener positivamente los derechos sobre dichos. Exigir de los afiliados á un partido una subordinación incondicional á la dirección de sus jefes, aún en el caso de ser opuesta á la justicia, á los intereses religiosos ó á las enseñanzas y reclamaciones de la Santa Sede y del Episcopado, sería una pretensión inmoral que no puede suponerse en los que dirigen esos mismos partidos, sin hacer ultraje á su rectitud y á sus sentimientos cristianos.

9.º Para defender la Religión y los derechos de la Iglesia en España contra los ataques crecientes que frecuentemente se fraguan invocando el «liberalismo», es lícito á los católicos organizarse en las diversas regiones fuera de los partidos políticos hasta ahora existentes é invocar la cooperación de todos los católicos indistintamente, dentro ó fuera de tales partidos, con tal que dicha organización no tenga carácter antidinástico ni pretenda

negar la cualidad de católicos á los que prefieren abstenerse de ella.

10. Habienlo demostrado la experiencia cuánta dificultad hay siempre en obtener uniones *habituales* entre los católicos de España, es necesario é indispensable que el acuerdo se haga á lo menos *per modum actus transeuntis*, siempre que los intereses de la Religión y de la Patria exijan una acción común, especialmente *ante cualquier amenaza de atentado en daño de la Iglesia*. Adherirse prontamente á tal unión ó acción práctica común, es deber imprescindible de todo católico, sea cual fuere el partido político á que pertenece.

11. En las elecciones, todos los buenos católicos están obligados á apoyar no sólo á sus propios candidatos, cuando las circunstancias permitan presentarlos, sino también, cuando esto no sea oportuno, á todos los demás que ofrezcan garantías para el bien de la Religión y de la Patria, á fin de que salga elegido el mayor número posible de personas dignas. Cooperar con la propia abstención á la ruina del orden social, con la esperanza de que nazca de tal catastrophe una condición de cosas mejor, sería actitud reprobable que por sus fatales efectos, se reduciría casi á traición con la Religión y con la Patria.

12. No merecen reprensión los que declaran ser su ardiente deseo el que en el gobierno del Estado vayan renaciendo según las leyes de la prudencia y las necesidades de la Patria las grandes instituciones y tradiciones religiosas sociales que hicieron tan gloriosa en otro tiempo á la Monarquía española, y por tanto, trabajan para la elevación progresiva de las leyes y de las reglas de Gobierno hácia aquel grande ideal; pero es necesario que á estas nobles aspiraciones junten siempre el propósito firme de aprovechar cuanto bueno y honesto hay en las costumbres y legislación vigente para mejorar eficazmente las condiciones religiosas y sociales de España.

Por voluntad del Padre Santo ruego á Vuestra Eminencia dé conocimiento de estas Normas á todos los reverendísimos Prelados de España, Confía Su Santidad que tales reglas, no menos todas las otras enseñanzas y direcciones de los Sumos Pontífices relativas á la acción religioso-social de nuestros tiempos serán acogidas por todos los verdaderos católicos y puestas en práctica sin reserva, absteniéndose de inútiles y perjudiciales polémicas acerca de las mismas, y con aquel espíritu de

la Santa Sede, de religiosa obediencia á los obispos y de mutua caridad fraterna; que es el único que puede asegurar el triunfo de los ideales cristianos contra los enemigos de la Iglesia y de la Patria en la nobilísima nación española.

Le beso en tanto humildemente las manos, y con los sentimientos de la más profunda veneración me repito.

De Vuestra Eminencia Humildísimo seguro servidor, R. Card. Merry del Val.

Madrid, 3 de Mayo de 1911.

Declaramos que la presente traducción es oficial.

Hay un sello.—A. Arzobispo de Filipinas, Nuncio Apostólico.

ESPAÑA

Ceuta.—Es esperado en la kabila de Benimesala, un santon de la tribu de Anghera con el objeto de poner paz entre una familia de aquel poblado y el moro Valiente.

El origen de la discordia es la muerte que dió éste á un individuo de aquella familia, la que se vengó á su vez matando á un hermano del Valiente.

Dicen los moros que, después de reconciliar á los adversarios, vendrá á la plaza á visitar el general Alfau.

Ceuta.—Mañana saldrán convoyes para las posiciones.

Estas heliografían diciendo que siguen sin novedad.

Ha abonanzado el tiempo.

Ha regresado el cañonero «Núñez de Balboa».

Siguen circulando rumores; pero todos quedan pronto desmentidos.

Esto aparte, hay carencia de noticias.

Ceuta.—Mañana se relévarán las fuerzas indígenas que guardan las posiciones, sustituyéndolas las fuerzas de Ingenieros que actualmente están arreglando los caminos.

Los aduares se muestran muy agradecidos por haber contestado D. Alfonso con un telegrama á la felicitación que le dirigieron anteayer con motivo de cumpleaños.

Merarda.—Una columna, enviada en reconocimiento, hizo fuego sobre unos moros que se divisaban en la orilla izquierda del Mulya, los cuales conducían al bebedero á los rebaños robados en Taurirt.

Los moros huyeron hacia los aduares, situados á cinco kilómetros.

Las baterías bombardearon dichos aduares.

El destacamento ha encontrado entre Merarda y Taurirt tres cadáveres y un herido, que formaban parte de un convoy de mercaderes españoles, quienes fueron atacados por los moros.

Los cadáveres han sido enterrados en el campamento.

He aquí el texto del pésame enviado al Gobierno francés por el español, y la respuesta de aquél:

El ministro de Estado al de Negocios Extranjeros de la República francesa:

«Dolorosamente impresionado por la cruel desgracia que pone á prueba en estos momentos al Gobierno de Francia, renuevo á vuecencia, en nombre del presidente del Consejo y de mis colegas, así como en el mío personal, el testimonio de nuestra cordial simpatía, con tanta mayor emoción, cuanto que el terrible accidente que ha causado víctimas tan ilustres se ha producido en ocasión en que se trataba de comprobar todo lo que el porvenir encierra de esperanzas para la facilidad é intimidad de relaciones entre nuestros dos países.»

El ministro de Negocios Extranjeros de la República francesa al ministro de Estado.

«De todo corazón doy gracias á vuecencia por el telegrama de pésame tan caluroso que se ha servido dirigirme, así en su nombre como en el del presidente del Consejo y de sus colegas, con ocasión de la muerte del ministro de la Guerra. El Gobierno de la República se ha conmovido profundamente al veros asociados de modo tan íntimo al duelo que sobre él pesa. Ruego á vuecencia, al señor Canalejas y á los individuos del Gobierno de Su Majestad, que acepten la expresión de nuestras más sinceras gracias por este nuevo testimonio de los lazos que unen Francia y España.»

CULTOS

Miércoles, 31.—Santa Petronia y Santos Pascasio y Crescencio.

Jueves, 1.—Nuestra Sra. de la Luz y San Iñigo abad.

Miércoles.—En la Iglesia del Rosario se hará el ejercicio del último día del Mes de María y se terminará la exposición diaria del Santísimo Sacramento.

En la Iglesia de María Auxiliadora, á las 8 de la noche solemne Consagración á la Virgen Santísima y función de despedida.

Jueves.—En la Iglesia de San Agustín se darán comienzo á los cultos religiosos que han de celebrarse en dicha Iglesia en solemnización del mes de Junio dedicado al Santísimo Corazón de Jesús.

Por la mañana se dirán todos los días dos Misas rezadas, una á las 5 y cuarto y la otra á las 7 y media, durante las cuales se hará el correspondiente ejercicio; antes y después de cada una de las dos Misas, se administrará la Sagrada Comunión.

Por la tarde á las 7 y media se expondrá el Santísimo Sacramento, recitándose cada día el Santísimo Rosario, al que seguirá un breve sermón y otras prácticas devotas.

GACETILLA

NOTICIAS RELIGIOSAS

FIESTA DE MARÍA AUXILIADORA

Con solemnidad extraordinaria y numerosa concurrencia, á pesar de lo desapaci-

ble del día se celebró la fiesta de María Auxiliadora en la Iglesia de su nombre.

Por la mañana del 28, el repique de campanas y una alegre diana nos anunció la llegada de la fiesta. Las Misas celebradas desde las 4 de la mañana se vieron concurridísimas, que en su totalidad se acercaron á la Sagrada Comunión.

A las 7 y media la Misa de Primera Comunión ofrecía un aspecto hermoso y consolador, viéndose los niños alegres por la llegada de momento tan suspirado, alegría que aumentaba á medida que llegaba el momento de recibir á Jesús Sacramentado.

Previo un hermoso fervorín del Celebrante, Rdo. D. Pedro Poas, Párroco de la Catedral, se acercaron á recibir por vez primera el Pan de los Angeles, acompañados de sus padres, hermoso ejemplo y dichoso instante en que tres corazones palpitan un mismo amor!

Terminada ésta pasaron los alumnos al Salon de Actos, convertido en comedor, donde se les sirvió un abundante desayuno, que amenizó la Banda de música, reinando durante el mismo franca y espontánea alegría!

La Misa solemne que celebró el Muy I. Sr. Arcediano de Menorca, fué también concurridísima.

El panegirico que pronunció el M. I. señor Magistral, fué digno de la fiesta que celebrábase, siendo todo él y bajo todos aspectos un discurso verdaderamente magistral.

Debido á lo desapacible del día no pudo efectuarse la procesión, habiéndose á este fin fijado el 11 del próximo Junio.

Por la noche, después de los ejercicios del mes de Mayo, las alegres notas de la Banda, congregaron en la calle de María Auxiliadora, una multitud que alegremente discurría contemplando adornos é iluminación.

Las bendiciones de María, caigan sobre esa hermosa ciudad que así sabe honrar á su Reina y Señora.

NOTICIAS GENERALES

El próximo pasado domingo todos los pueblos de la isla experimentaron el beneficio de las lluvias.

Alarmantes noticias referentes á la cuestión fiduciaria de esta ciudad propaláronse el sábado último en Mahón; quedaron aquellas bien pronto desvanecidas, después de las comunicaciones oficiales recibidas de Ciudadela.

Al mediodía de hoy, en la calle de José M. Quadrado, una niña de pocos años que por allí andaba, se ha visto poco menos que en grave peligro de ser estrujada entre las ruedas de dos vehículos que llevaban opuesta dirección y uno de ellos velocidad más que regular. De desear sería que los conductores de carretones, sobre todo, tuviesen buen cuidado de moderar la marcha en el interior de la ciudad, si de veras quieren evitar alguna desgracia lamentable.

BANCO DE CIUDADELA

Se convoca Junta General extraordinaria de señores accionistas y participacionistas, para el día 4 del próximo Junio á las cinco de la tarde en el local de esta Sociedad, para tratar de la normalización en la vida bancaria de Menorca y acordar lo que se crea conveniente al espresado objeto.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al de la Junta.

Ciudadela, 27 de Mayo de 1911.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno.

El Vocal Secretario,
JOAQUIN COMELLA MONJO.

BANCO DE ALAYOR

Se convoca Junta General extraordinaria para el día 5 de Junio próximo á las cuatro de la tarde, en el local de esta Sociedad, para tratar de la normalización de la vida bancaria de Menorca y acordar lo que se crea conveniente al expresado objeto.

Alayor, 23 de Mayo de 1911.

El Secretario, JUAN CASTELL.

VINO DEL PAIS

En la tienda de Juana Camps, calle del Obispo Vila núm. 14, se vende vino para mesa; es recomendable por su pureza y bondad; es cosecha de un viñedo que no tiene enfermedad; se vende por partidas de un litro al precio de 0'55 céntimos.

ESTAN PARA VENDER

La casa núm. 12 de la calle de San Jerónimo y el huerto llamado de las «Basetas» sito en el camino de la Torre del Ram.

Informarán calle de Alcántara núm. 27 y calle del Beato Ramon núm. 8.

PARA VENDER

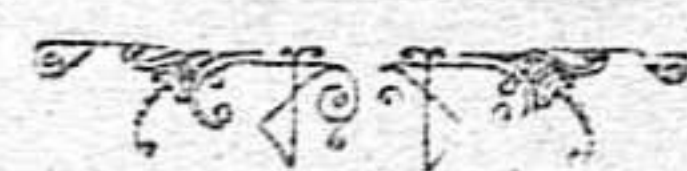
Lo está una casa, situada en el Paseo San Nicolás.

Informarán calle de José M.^a Quadrado núm. 29.

GRAN surtido en sombreros de señora y niña. Se renuevan todos los miércoles, ASALTO 6.

PARA ALQUILAR

Está la casa n.º 9 de la calle del Rosario, con buen patio y espacioso sótano. Informarán en la misma casa.



ANUNCIOS

COMPañÍA DE AUTOMÓVILES DE MENORCA

A PARTIR DEL 15 DE ABRIL EMPEZARA A REGIR CON
GRANDES REBAJAS DE PRECIOS

EL SIGUIENTE ITINERARIO

Salidas de Mahón	Domingo, siete mañana	Domingo, tres tarde
	Lunes, id. id.	Martes, siete mañana
Salidas de Ciudadela	Martes, tres tarde	Miércoles, id. id.
	Miércoles, id. id.	Jués, tres tarde
	Viernes, siete mañana	Viernes, id. id.
	Sábado, id. id.	Sábado, id. id.

Para dar más facilidades al pasaje del vapor directo de Barcelona, el automóvil aguardará la llegada del mismo.

Precios del pasaje de Mahón a Ciudadela ó vice-versa

CUATRO PESETAS De estación a estación **UNA PESETA**

Todo pasajero tiene derecho a llevar diez Kilógs. de equipage. A los señores Viajantes del comercio se les dará toda clase de facilidades para el transporte de sus muestrarios a precios sumamente económicos. Se facilitan abonos para 24 viajes entre Mahón y Ciudadela ó vice-versa con un descuento de un 12'50 p.8 y de 12 viajes con un 5 p.8 Los paquetes encargos que no excedan de cinco Kilógs. pagará 0'25 Cents.; el reparto a domicilio gratis. Los paquetes que contengan valores a precios convencionales.

NOTA: Se alquilan los automóviles para viajes extraordinarios a los precios siguientes:

Ida y vuelta de Ciudadela Pesetas 75

Ida y vuelta de Mahón Pesetas 75

Para los demás pueblos y trayectos de la Isla a precios convencionales.

LA EMPRESA

Linages de Aragón

Es el título de una revista quincenal que se publica en Huesca, que tiene por objeto dar a conocer el origen y desenvolvimiento del apellido que llevamos, recordando las glorias que le circundan.

Entre sus muchos colaboradores cuenta al M. I. Sr. D. Francisco de Paula Moreno, al Sr. Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza al Vice-Cónsul de Portugal en Zaragoza, á D. Juan Moneva Pujol, á D. Pascual de Sanapau, á D. Gregorio García Anita, al Sr. Arcediano y Secretario de Cámara del obispado de Huesca, á D. Ricardo del Arco, etc. etc., hombres de prestigioso renombre por sus cualidades é ilustración. Han colaborado y son colaboradores muchos de los Prelados de la Iglesia, entre ellos, el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, el Excmo. Sr. Obispo de Huesca, el de Segovia y otros varios.

Suscripción anual 10 pesetas

Numero suelto 1 "

30 ejemplares de un solo apellido, avisando antes de su publicación 20 "

CORRESPONSAL EN MENORCA

JUAN ROSELLO VILLALONGA

Rosario, 15.—CIUDADELA

Pago adelantado

CRUCIFUJO LUMINOSO

Es una maravillosa obra de arte, hecho de metal y ricamente decorado para imitar el marfil.

Puede ser bendecido y concedérsele indulgencias.

Tiene la maravillosa propiedad de ser luminescente en la noche y la imagen del Redentor refleja una linda luz blanca-azulada en una habitación oscura.

Agentes exclusivos en Menorca, Juan Capó é hijos—San Jaime, 9.

Buena ocasión

Se vende la Historia Universal de César Cantú, nueva, flamante en entregas por la mitad de precio efectivo.

En esta Imprenta darán razón.

Parches RIDOL

Segura curación en seis días de los callos, ojos de gallo, y toda clase de durezas en los pies con un solo parche. Precio 15 centimos.

De venta en Ciudadela, confección de calzado de Lorenzo Seguí.

Virgen del Carmen 30.

Juan Capó é Hijos. - San Jaime, 9

CAJAS de seguridad y de registro, siempre cerradas para personas extrañas y abiertas para los que tienen que manejar el dinero; de gran utilidad para tiendas y comercio, por tener á la vista los cinco últimos cobros y ser imposible el robo.

MÁQUINAS de blanquear y desinfectar.

MÁQUINAS de escribir, de sacar copias y de calcular mecánicamente cualquier clase de operaciones aritméticas.

Véanse catalogos y nota de precios.

CIUDADELA

IMP. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

